



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4262/09

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

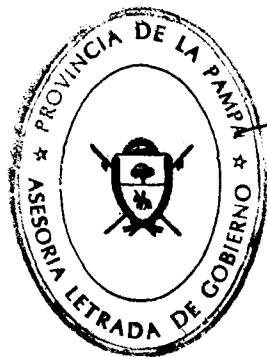
EXTRACTO: E/ LEY N° 2483-(16-04-09)-CREASE EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, DENTRO DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA A TRAVES DE SU AREA ESPECIFICA DE BIBLIOTECAS, EL REGISTRO UNICO Y CATALOGO DE BIBLIOTECAS POPULARES, PUBLICAS, ESCOLARES, ESPECIALES Y PRIVADAS DE LA PAMPA.-

DICTAMEN N° 85/09 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.483, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 ABR 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA